

otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.358 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2279. Línea 25 KV. a E. T. «Illes».  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea 25 KV. de conductor Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 105 metros en tendido aéreo, para suministro a la E. T. «Illes» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Mora-Tortosa.  
Presupuesto: 181.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Aldover.  
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.357 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2268. Línea 25 KV. a E. T. «Llambrich».  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor Al-Ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 14 metros, para suministro a la estación transformadora «Llambrich» de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 5 de la línea Klaus y Kathrin a Hífeosa.

Presupuesto: 195.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Amotilla de Mar.  
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.356 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2225. Línea 25 KV. a E. T. «Arenales».  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 6 metros para suministro a la estación transformadora «Arenales» de 160 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 656 de la línea Santa Bárbara-Uldecona.

Presupuesto: 217 000 Pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Uldecona.  
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.355 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2217. Línea 25 KV. a E. T. «Devesas».  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de Al Ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 30 metros, para suministro a la E. T. «Devesas» de 50 KVA de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Mora Tortosa.  
Presupuesto 174.100 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal Mora la Nueva.  
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación en esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.354 C.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 28 de julio de 1973 por la que se concede a «Magotteaux-Luzuriaga, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de ferrocromo, por exportaciones previamente realizadas de bolas de acero y placas para blindajes de molinos de cemento.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Magotteaux-Luzuriaga, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de reposición para la importación de ferrocromo, por exportaciones previamente realizadas de bolas de acero y placas para blindajes de molinos de cemento,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Magotteaux-Luzuriaga, S. A.», con domicilio en carretera general, Urdain (Navarra) el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de ferrocromo de la siguiente composición centesimal: 4 a 6 por 100 C; 88 a 72 por 100 CR; 1,5 por 100 máximo Si; 0,05 por 100 máximo S; 0,03 máximo P, y resto hierro (partida arancelaria 73.02.D.3), empleado en la fabricación de bolas de acero (P. A. 73.40.C.1) y placas para blindajes de molinos de cemento (P. A. 84.56.F), ambos productos en sus diversas gamas de modelos, con un contenido de cromo entre el 12 y el 12,50 por 100 previamente exportados.

2.º A efectos contables se establece que:

Por cada 100 kilogramos de bolas de acero o placas para blindajes de molinos de cemento, con un contenido en cromo entre el 12 y el 12,50 por 100, previamente exportados, se podrán importar con franquicia arancelaria 18,325 kilogramos (dieciocho kilos con trescientos veinticinco gramos) de ferrocromo de las características descritas en el apartado 1.º.

De dicha cantidad se considerarán mermas el 4,5 por 100, que no devengarán derecho arancelario alguno.